

**18738 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1993, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1993.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1993, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, con cargo a la apertura presupuestaria 27.197.309.R.481, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16, tres, de la Ley 33/1990, de 25 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 9 de julio de 1993.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez López.

**ANEXO**

Nombre de la Entidad	Cantidad	Concepto Área II PIOM**
1. Asociación Española de Investigación Histórica de la Mujer (A.E.I.H.M) (Mary Joaquina Nash).....	1.500.000	6
2. Asociación de Estudios Históricos de la Mujer (Málaga) (Bárbara Oztebio Rajkowska) .....	500.000	2
3. Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres (Lérida) (Margarita M. Berriel Salcedo).....	900.000	2
4. Centro d'Investigació Històrica de la Dona (Mitagros Rivera Garretas) .....	1.500.000	2-6
5. Departamento de Análisis Económico Universidad Autónoma de Madrid (Gloria Moreno Raymundo) .....	1.000.000	3
6. Departamento de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte (I.N.E.F.) (Benedicto Vázquez Gómez) .....	1.500.000	2
7. Equipo Arenal: Revista de Historia de las Mujeres (Cándida Martínez López) .....	1.800.000	2
8. Instituto de Estudios de la Mujer UPV/EHU (Elisa del Valle Murga) .....	200.000	2
9. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (Cinta Mo Romero) .....	3.000.000	2
10. Instituto Universitario de Investigaciones Feministas (Celia Amorós Puente) .....	3.600.000	2
11. Seminario Interdisciplinar d'Estudis de la Dona (Eulalia de Vega Masana) .....	500.000	2
12. Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada (Teresa Ortiz Gómez) .....	400.000	2
13. Seminario de Estudios Socio-Históricos Mujer y Ciencia (Eulalia Pérez Sedeño) .....	300.000	2
14. Seminario Interdisciplinar de Investigaciones Feministas (Valencia) (M. Nieves Campillo Iborra).....	1.800.000	2

Nombre de la Entidad	Cantidad	Concepto Área II PIOM**
15. Seminario Interdisciplinar Mujer y Sociedad (Barcelona) (Mercedes Vilanova Ribas) .....	500.000	2
16. Unidad de Investigación del Género (Eneilec Adelina Díaz Casanova) .....	600.000	2
17. Vicerectorado Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz (Inmaculada Díaz Narbona) .....	400.000	2

- \*\*2 Promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento.
- 3. Equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mundo laboral
- 6. Incrementar la participación social y política de las mujeres.

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**18739 ACUERDO de 13 de julio de 1993, de la Junta Electoral Central, por el que se ordena la publicación del resumen de los resultados de las elecciones para el Congreso de los Diputados y el Senado convocadas por Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, y celebradas el 6 de junio de 1993, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y en los términos previstos en el mismo, la Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados generales y por circunscripciones de las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, a tenor de las actas de escrutinio general remitidas por las Juntas Electorales Provinciales y recogiendo estrictamente los datos que constan en dichas actas.

Tales resultados se distribuyen del siguiente modo:

Cuadro I. Resumen general. Electores, certificaciones censales específicas, votantes, número de votos válidos, número de votos nulos, número de votos en blanco.

Cuadro II. Relación de votos correspondientes a cada uno de los partidos, federaciones, coaliciones o candidaturas que han obtenido escaños y número de éstos.

Cuadro III. Relación de votos correspondientes a cada uno de los partidos, federaciones, coaliciones o candidaturas que no han obtenido escaños.

Finalmente se publica relación de Diputados que han obtenido escaño con indicación de la formación política a la que pertenecen y circunscripción por la que han sido elegidos y relación de Senadores, proclamados electos en cada circunscripción, así como de los candidatos que no han obtenido escaño, con indicación de la formación política a la que pertenecen y número de votos obtenidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1993.—El Presidente, Ángel Rodríguez García.